

## PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR: ¿QUÉ PROYECTOS DE LEY SE ESTÁN TRAMITANDO EN EL CONGRESO?

En las últimas semanas se han debatido en las comisiones del Congreso de la República diversos proyectos de ley que tienen por finalidad establecer nuevas disposiciones en materia de protección al consumidor. Asimismo, algunos proyectos de ley que ya contaban con dictamen de las comisiones correspondientes han sido agendados para su votación en el Pleno del Congreso sin llegar a ser debatidos a la fecha.

A continuación, detallamos los aspectos más relevantes sobre los proyectos de ley principales en trámite:

### Proyectos de ley en la Comisión de defensa del consumidor y organismos reguladores de los servicios públicos

Proyecto de ley	Propuestas principales	Estado
<p><b>Modificación del Código de Protección y Defensa del Consumidor (“CODECO”) para prohibición de llamadas “spam”</b></p> <p>2942/2022-CR, 3131/2022-CR y 3541/2022-CR</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Solo</b> permitir contactar a consumidores mediante <i>call centers</i> para comunicaciones comerciales y publicitarias si dichos consumidores han contactado previa y directamente al proveedor, habiéndole brindado su consentimiento libre, informado, expreso e inequívoco para ello. Así, se estaría suprimiendo la figura del “primer contacto”.</li> <li>- Prohibir contactar a los consumidores entre las 8:00 p.m. a 7:00 a.m., y los días sábado, domingo y feriados.</li> </ul>	<p>Dictamen aprobado por unanimidad.</p>
<p><b>Prohibición del cobro de comisión interplaza y de otras comisiones</b></p> <p>2871-2022/CR, 3262/2022-CR y 3428/2022-CR</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prohibir el cobro de la comisión interplaza en las operaciones de retiro, cancelaciones, transferencia y depósitos realizadas por cualquier canal de entidades financieras. De esta manera, se ampliaría el alcance de la Ley N° 31143.</li> <li>- Prohibir el cobro de comisión por pago de tarjeta de crédito con independencia del canal o empresa financiera a quien se realice.</li> </ul>	<p>Emisión del dictamen aplazada para recoger opiniones de la SBS y Banco Central de Reserva.</p>
<p><b>Integración de canales de atención al ciudadano</b></p> <p>3049-2022/CR</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar progresivamente a los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC), a través de la cual diversas entidades públicas atienden al ciudadano en un solo local.</li> <li>- Declarar de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor y Usuario para recepcionar reclamos, denuncias y otros documentos en materia de protección del consumidor y del usuario.</li> </ul>	<p>Dictamen aprobado por unanimidad.</p>

## Proyectos de ley que ya han sido incorporados en la agenda del Pleno del Congreso

Proyecto de ley	Propuestas principales
<b>Regulación del comercio electrónico</b>  0398/2021-CR y 0415/2021-CR	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incorporar en el CODECO figuras del comercio electrónico (e.g. contrato de consumo de comercio electrónico, intermediarios, mensaje de datos).</li><li>- Reconocer al consumidor el derecho de arrepentimiento.</li><li>- Precisar las obligaciones de información en canales digitales.</li><li>- Prohibir la preselección de prestaciones accesorias, sucesivas o recurrentes.</li><li>- Incorporar precisiones sobre el proceso de confirmación de la compra, el perfeccionamiento del contrato y los comprobantes de pago.</li></ul>
<b>Restricciones en el sector farmacéutico por consideraciones en materia de libre competencia</b>  01061/2021-CR	<ul style="list-style-type: none"><li>- Exigir al proveedor informar si los productos solicitados y/u ofrecidos al consumidor son distribuidos o elaborados por una empresa vinculada.</li><li>- Prohibir los incentivos a los químicos farmacéuticos con el fin de que promuevan determinadas marcas en desventaja de otras.</li><li>- Prohibir prácticas abusivas tales como acaparamiento y especulación de precios en estados de emergencia sanitaria, desabastecimiento artificial, participación en mercados negros y reventa de productos adquiridos en el mercado negro.</li><li>- Crear página web a cargo de SUSALUD con precios de los productos y servicios de las entidades prestadoras de servicios de salud (Ipress), farmacias, boticas o droguerías.</li><li>- Modificar la Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la Ley N° 28173, Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú.</li></ul>
<b>Publicación de las resoluciones del INDECOPI</b>  02552/2021-CR	<ul style="list-style-type: none"><li>- Disponer que las resoluciones finales (de primera o segunda instancia) y las que dictan o deniegan medidas cautelares sean publicadas por INDECOPI en un plazo máximo de 30 días calendario desde su notificación a todas las partes.</li><li>- Exceptuar la publicación de contenido confidencial o reservado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li></ul>

Los mencionados proyectos de ley en materia de consumidor están en camino a ser debatidos por el Pleno del Congreso, quedando pendiente que los legisladores decidan su aprobación y/o su archivo.

**Carlos Patrón**  
cap@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL



**Julia Loret De Mola**  
jld@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



**David Kuroiwa**  
dkh@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL



**Ana Lucía Figueroa**  
afd@prcp.com.pe

ASOCIADA

VER PERFIL

